En el BOAM número 8.779, de 30 de noviembre de 2020 se ha publicado un Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2021 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

Las bases específicas corresponden a las siguientes líneas de ayudas:

- Ayuda de transporte, en sus modalidades de abono transporte, ayuda de transporte en metálico y transporte para personas con discapacidad.
- Ayudas asistenciales.
- Ayuda de educación infantil (0 a 3 años).
- Ayudas por gastos de adopción o acogimiento.
- Ayuda de estudios para la formación del personal.
- Ayuda de estudios para la formación de hijos e hijas (3 a 28 años).
- Ayuda de comedor escolar para hijos e hijas (3 a 16 años).
- Ayuda para la preparación de procesos selectivos de promoción interna. Ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial.
- Ayuda por discapacidad de ascendientes a cargo.

Lunes, 30 de Noviembre	de 2020 10 52	- Actualizado I	unes 30 de l	Noviembre d	le 2020	10.55
Luilos, do de indvicilibre	uc 2020 10.02	ACTUALIZATO L	.uncs. oo ac i	NOVICITIOI C	10 2020	10.0

- Ayuda para tratamiento psicológico o psiquiátrico.

Ver resolución y bases